

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Master Universitario en Abogacía
-------------	----------------------------------

Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
-----------------------	-------------------------------

Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
-------------------	-----------------------------

Asignatura:	Práctica Procesal Laboral
-------------	---------------------------

Tipo:	Obligatoria
-------	-------------

Créditos ECTS:	6
----------------	---

Curso:	1
--------	---

Código:	8840
---------	------

Periodo docente:	Segundo semestre
------------------	------------------

Materia:	Práctica Procesal en el Ámbito del Derecho Privado y del Derecho Público
----------	--

Módulo:	Práctica Procesal
---------	-------------------

Tipo de enseñanza:	Semipresencial
--------------------	----------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	150
--	-----

Equipo Docente	Correo Electrónico
Macarena Castro Conte	macarena.castro@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

En la asignatura de Práctica Procesal Laboral, que forma parte del módulo de "Práctica Procesal en el ámbito del Derecho Público y Privado", se ofrece a los alumnos de la titulación la posibilidad de profundizar en los aspectos teóricos y prácticos más importantes de los procedimientos que se sustancian ante los tribunales del orden jurisdiccional social: a través de la propuesta y resolución de problemas de carácter avanzado, se pretende proporcionar al estudiante una formación especializada, que le faculte para el ejercicio profesional en materia laboral. Concretamente, se examinan en esta asignatura la jurisdicción y competencia de los tribunales del orden social, la conciliación preventiva, el proceso laboral ordinario (partes, demanda, actuaciones procesales, práctica de la prueba), el proceso monitorio y las modalidades procesales especiales, el régimen de recursos y la ejecución forzosa de la sentencia laboral.

OBJETIVO

La finalidad de la asignatura es dotar al alumno de conocimientos máximamente útiles para su incorporación al ejercicio profesional como abogado, profesión que implica no solo el máximo conocimiento de la Ley y de su aplicación práctica sino el desarrollo de un sentido de servicio a la sociedad, contribución a la búsqueda de la verdad y de la justicia.

Para la consecución de este objetivo, se efectuará un análisis pormenorizado del régimen legal de cada una de las instituciones objeto de estudio, contrastándolo con su aplicación en la práctica.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Para cursar la asignatura con aprovechamiento, sacándole el máximo partido posible, es indispensable que el alumno tenga asimilados los conocimientos y las competencias que se proporcionan en las asignaturas de Derecho Procesal de la Licenciatura o el Grado en Derecho. Además, resulta esencial contar con los conocimientos impartidos en el Grado/Licenciatura de Derecho en materia de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

CONTENIDOS

Primer Bloque: Derecho del trabajo.

1. Elementos y eficacia del contrato de trabajo.
2. Modalidades de contrato de trabajo.
3. Contenido del contrato de trabajo. Duración. Derechos y deberes derivados del contrato de trabajo. Promoción profesional. Salarios. Tiempo del contrato de trabajo.
4. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
5. Faltas y sanciones. Prescripción de infracciones y faltas.
6. Derechos de representación colectiva. Reclamaciones en materia electoral.
7. La negociación colectiva. La huelga, los conflictos colectivos.
8. El accidente de trabajo y enfermedades profesionales. Incapacidad temporal y permanente. Invalidez. Recargo de prestaciones.

Segundo bloque: JURISDICCIÓN SOCIAL Y PROCEDIMIENTO ORDINARIO

9. Jurisdicción y competencia en el orden jurisdiccional social.
10. Las partes en el procedimiento laboral. Capacidad, legitimación, representación y defensa.
11. La acumulación de acciones y procedimientos.
12. Las actuaciones procesales. Las resoluciones procesales.
13. La evitación del proceso. La conciliación o mediación previas. Laudos arbitrales.
14. La reclamación previa a la vía judicial.
15. El proceso ordinario. El proceso monitorio.

Tercer bloque: PROCESOS ESPECIALES y EJECUCIÓN

16. El proceso de despido y de impugnación de sanciones. El procedimiento de impugnación de actos administrativos en materia de Seguridad Social.
17. Modificación sustancial de las condiciones de trabajo y derechos reconocidos legal o convencionalmente.
18. Procesos de conflictos colectivos.
19. Las resoluciones procesales: tipos y medios de impugnación.
20. La ejecución provisional y definitiva de títulos judiciales. Oposición a la ejecución.

NOTA: El programa está sujeto a modificaciones, en función del temario que se publique en la convocatoria oficial de examen para el año en curso.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

En atención a la naturaleza del Máster, la asignatura estará basada en la resolución de casos prácticos, redacción de escritos y simulación de actuaciones individuales ante los órganos de la administración de justicia.

El enfoque de las sesiones y los trabajos es eminentemente práctico: a través de los distintos métodos de aprendizaje que está previsto emplear (planteamiento y resolución de casos prácticos, preparación de escritos, simulación de actuaciones procesales, elaboración de dictámenes o comentarios de jurisprudencia...) se buscará una constante interpelación y diálogo con los estudiantes, que permita al profesor calibrar con exactitud el nivel de asimilación de los conocimientos y las competencias transmitidos.

Para la adecuada resolución de los problemas que se plantearán, es imprescindible el manejo de distintas fuentes de conocimiento (bases de datos, fondos bibliográficos, repertorios de jurisprudencia, recopilaciones de formularios...), así como el desarrollo de destrezas comunicativas y argumentativas básicas.

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
15 horas	135 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.

Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Saber comunicar conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Competencias generales

Mostrar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, siendo capaz de identificar la adecuación de la norma al ideal de Justicia.

Aplicar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en el Máster a escenarios profesionales reales, teniendo presente las implicaciones interdisciplinarias y la valoración de las distintas vías de solución de los conflictos en defensa de los derechos de los clientes.

Desarrollar y poner en práctica técnicas de negociación y toma de decisiones para su aplicación en escenarios profesionales reales.

Desarrollar habilidades que permitan la actualización de conocimientos a lo largo de la vida profesional.

Utilizar la red informática (Internet) en la obtención de información y la comunicación de datos.

Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse de forma ágil y apropiada ante un auditorio con la técnica y el lenguaje utilizados en el desarrollo de los juicios en sala.

Competencias específicas

Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudiante analiza la situación de hecho y subsume la misma en los preceptos e instituciones jurídicas que sirven para la defensa de los intereses que le han sido confiados, confronta y determina la estrategia jurídica más favorable para ellos.

El alumno maneja con precisión la legislación laboral, tanto sustantiva como adjetiva, y la Jurisprudencia invocando preceptos y doctrina en procedimientos judiciales, tanto orales como escritos.

El alumno argumenta, con rigor, en materia jurídico laboral a través del debate con otros, alcanzando conclusiones jurídicas sobre bases fácticas.

El alumno comunica conclusiones jurídicas, cuestiona las de otros y defiende los intereses que le han sido confiados mediante el diálogo y la discusión rigurosos.

El alumno relaciona cuestiones propias de la especialidad laboral con otros ámbitos jurídicos con los que el asunto encomendado se relaciona.

El alumno conoce y valora las consecuencias de la estrategia, comunica y valorar los riesgos y defiende sus resultados.

El alumno desarrolla habilidades de comunicación oral, dialéctica y es capaz de debatir, con rigor jurídico, en situaciones de juicios simulados, planteando interrogatorios y modificando su estrategia ante los planteamientos

de sus contrarios.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

1.- Convocatoria ordinaria:

La nota final vendrá dada por la siguiente fórmula:

- (40%) Examen tipo test. Deberá obtenerse una calificación mínima de 5 sobre 10 para que se contabilicen el resto de elementos. A partir de una calificación de 4,8 sobre 10 el profesor podrá valorar en función del desempeño por el alumno en el semestre, si se puede considerar aprobado o no.
- (50%) Aprendizaje basado en problemas a través de casos prácticos o retos propuestos por el profesor que imparta la asignatura.
- (10%) Participación. Se valorará las aportaciones en los tres Foros de debates y discusión sobre temas jurídicos que se irán planteando y que resolverán los alumnos con la información dada por el profesor. También, estará activo un Foro de dudas donde se resolverán todas las cuestiones planteadas, con dos tutorías online donde, asimismo, se valorará la participación en estas actividades. Por último, se tendrá en cuenta, la realización de Cuestionarios online que enviará el profesor para comprobar que el alumno prepara o revisa el temario con antelación a la asistencia a la clase; búsqueda de bases de datos, utilización de formularios, exposiciones de los casos en el aula, comentario de jurisprudencia en el aula, asistencia y participación en las clases....

Será necesario obtener una nota mínima de 5 para que hagan media el resto de calificaciones.

2.- En la convocatorias extraordinaria y segundas convocatorias, la nota final vendrá dada por la siguiente fórmula:

70% examen presencial tipo test.
30% resolución de un dictamen en materia jurídico laboral.

3.SEGUNDA Y SIGUIENTES CONVOCATORIAS: Para estos estudiantes el sistema de convocatoria ordinaria y extraordinaria se mantendrá siendo el mismo.

4.- En caso de que las recomendaciones sanitarias obliguen a volver a un escenario de docencia en remoto los pesos del sistema de evaluación no se verán afectados. El examen presencial se sustituirá por un examen en remoto con herramientas que garanticen la autenticidad de la prueba.

5.Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la Universidad. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El profesorado tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

A) Junto a los apuntes de clase y los materiales que irá proporcionando el profesor a través del Aula Virtual, se recomienda vivamente la consulta de un libro de la disciplina. A continuación se enumeran los principales manuales universitarios en el ámbito del Derecho procesal laboral español:

- Lecciones de Derecho del Trabajo. Jesús R. Mercader Uguina. Tirant Lo Blanch. Valencia, 2020. 13ª Edición

B) Con independencia del manual de referencia elegido por el alumno, es indispensable el manejo de una edición íntegra y actualizada de los siguientes textos legales:

- Constitución Española de 1978.

- Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social

- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

C) Para los casos prácticos y los trabajos individuales o de grupo que se propondrán a lo largo del curso, conviene hacer uso de una base de datos de jurisprudencia y legislación, así como de una buena recopilación de formularios procesales penales. Ambas herramientas se encuentran a disposición de los alumnos en la Biblioteca de la Universidad.